

5200

Bogotá, D.C, 19 de diciembre de 2023

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE4447 O 1 Fol:
ORIGEN: Origen: GERENCIA ESTRATEGIAS DE CORRESPONSABILIDAD
DESTINO: Destino: /ANÓNIMO
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA SUGERENCIA RADICADO IDIPRON 2023
Obs: Fec.Radic:20/12/2023 04:47:21. Obs.:

Señor (a)

ANONIMO

Correo electrónico: No registra

Celular: No registra

Dirección: No registra

Bogotá,

Asunto: Respuesta sugerencia radicado IDIPRON 2023ER4001.

Cordial Saludo

... Que sea más oportunidades para las mamás cabeza de hogar ...

Su sugerencia ha sido implementada: teniendo en cuenta que para la vinculación a las actividades de corresponsabilidad, cada equipo de los Convenio/Estrategias remite la solicitud para la postulación de jóvenes; las Unidades de Protección Integral (UPI) deben validar el proceso y avances de los/las jóvenes activos, corroborando el cumplimiento de los criterios estipulados en el procedimiento *POSTULACIÓN Y VINCULACIÓN A ACTIVIDADES DE CORRESPONSABILIDAD M-DAL-PR-008* priorizando los/las jóvenes madres o padres cabeza de hogar, población LGTBIQ+, minorías étnicas y jóvenes en condición de discapacidad, siempre y cuando cumplan con el perfil requerido para la Actividad de Corresponsabilidad.

Los criterios que deben cumplir los/las jóvenes postulados para ser citados a Ejercicio Pedagógico de Entrevista en **modalidad Estímulo de Corresponsabilidad** son:

- ✓ Ser mayor de 18 años y menor de 28 años y 6 meses.
- ✓ Estar activo(a) en el servicio establecido para la vinculación a Actividades de Corresponsabilidad correspondiente a externado e internado. (Solo aplica a UPI Rioja).
- ✓ Haber participado en las actividades formativas de fortalecimiento de Habilidades Sociales orientado por el equipo profesional de la UPI.
- ✓ Contar con todas las valoraciones iniciales correspondientes (Psicosocial – Terapia Ocupacional).
- ✓ Estar vinculado a un proceso de formación dentro del IDIPRON (Academia – Talleres).
- ✓ Los(as) jóvenes vinculados a formación académica debe tener una asistencia media-alta o alta a la UPI (12 asistencias o más al mes).
- ✓ Los(as) jóvenes vinculados a formación de talleres deben tener una asistencia media – alta o alta a la UPI (6 asistencias o más al mes).
- ✓ Tener buen desempeño en el proceso integral que desarrolla en la UPI.
- ✓ Tener la formación mínima requerida de acuerdo con las características de cada convenio.
- ✓ Tener una condición física y mental que le permita desarrollar adecuadamente la actividad de corresponsabilidad.
- ✓ En caso de tener proceso judicial activo debe contar con aval para la participación emitido por el componente Sociolegal, el cual debe ser gestionado por el equipo psicosocial de la UPI.

- ✓ Tener cédula de ciudadanía original o contraseña vigente en físico Contar con afiliación a sistema general de salud, en estado Activo (subsidiado o contributivo) en la ciudad de Bogotá D.C o contar con el certificado vigente de portabilidad.
- ✓ Si ha participado de AC en modalidad Estímulo de Corresponsabilidad no exceder el tiempo límite de permanencia establecido.
- ✓ Evidencia en SIMI del proceso del/la joven en el Instituto.

Los criterios que deben cumplir los/las jóvenes postulados para ser citados a Ejercicio Pedagógico de Entrevista en **Modalidad Contrato de Prestación de Servicios** son:

- ✓ Ser mayor de 18 años y menor de 28 años y 6 meses.
- ✓ Que su último estado activo(a) sea o haya sido en el servicio establecido para la vinculación a Actividades de Corresponsabilidad.
- ✓ Nivel académico: Bachilleres (11°).
- ✓ Jóvenes con participación en UPI (Talleres) debe tener una asistencia media – alta o alta a la UPI (6 asistencias o más al mes).
- ✓ Contar con las valoraciones iniciales correspondientes (Psicosocial – Terapia Ocupacional), salvo caso de ser egresados.
- ✓ Jóvenes sin experiencia laboral formal o con una experiencia menor a 12 meses.
- ✓ Jóvenes activos en UPI o con Egreso en SIMI no mayor a un año al momento de la oferta del convenio modalidad CPS y que hayan tenido un proceso responsable en UPI.
- ✓ Tener la formación mínima requerida de acuerdo con las características de cada convenio.
- ✓ Tener una condición física y mental que le permita desarrollar adecuadamente la actividad de corresponsabilidad.
- ✓ Tener cédula de ciudadanía original o contraseña vigente en físico
- ✓ Contar con afiliación a sistema general de salud en estado Activo (subsidiado o contributivo) en la ciudad de Bogotá D.C o contar con el certificado vigente de portabilidad y garantizar los medios para realizar afiliación como cotizante independiente al SGSS.
- ✓ Evidencia en SIMI del proceso del/a joven en el Instituto.
- ✓ El joven que se postule a modalidad CPS, no puede presentar inhabilidades, multas o antecedentes que impidan la generación de un Contrato por Prestación de Servicios con una entidad Pública o Distrital.

Una vez cumplan con los criterios estipulados, se lleva a cabo el Ejercicio Pedagógico de Entrevista, el cual es liderado por la profesional social del Convenio/Estrategia y la selección estará a cargo del equipo de profesionales asistentes: Coordinador del convenio o a quien este(a) delegue, profesional designado por la entidad conveniente y profesional psicosocial de Unidades de Protección Integral UPI, donde se evalúa de forma cualitativa y cuantitativa las siguientes habilidades: presentación personal, manejo de tiempo, conocimiento del instituto y AC a la que se postula, lenguaje verbal y no verbal, expresión de sentimientos y emociones, resolución de conflictos, figura de autoridad, trabajo en equipo, liderazgo y característica del joven para la AC. Como se puede evidenciar, para el proceso de selección y vinculación de los/las jóvenes a los Convenios/Estrategias se cuenta con un equipo interdisciplinario, priorizando las/las jóvenes que por su situación de vulnerabilidad requieren la vinculación inmediata a las actividades de corresponsabilidad, sin embargo, esto dependerá del desempeño, perfil e interés que demuestre cada uno de los jóvenes participantes del espacio.

El Instituto Distrital para la Niñez y la Juventud- IDIPRON, agradece a la ciudadanía por la manifestación de las diferentes inquietudes y sugerencias, que nos permiten generar mejoras continuas en la prestación del servicio en nuestra Entidad en el marco de la ejecución de los convenio suscritos, ya que los aportes ciudadanos son muy importantes para identificar aquellos

aspectos institucionales en los cuales, se deben implementar acciones correctivas o preventivas que se traduzcan en un mejor servicio a la ciudadanía.

Cordialmente,



MIRNA ESTER HIGUERA BOHÓRQUEZ


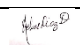
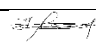
Gerente Código 039-Grado 01

Gerencia Estrategias de Corresponsabilidad

mirna.higuera@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



NOMBRE		FIRMA	FECHA
Proyectó:	Erika Tobar Betancourt - Líder Social de actividades de Corresponsabilidad CPS 2056/2023		19/12/2023
Reviso	Nelvis Leonor Díaz Daza profesional Especializado Código 222 Grado 09		19/12/2023
Reviso	Mirna Ester Higuera Bohórquez - Gerente Código 039-Grado 01		19/12/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			